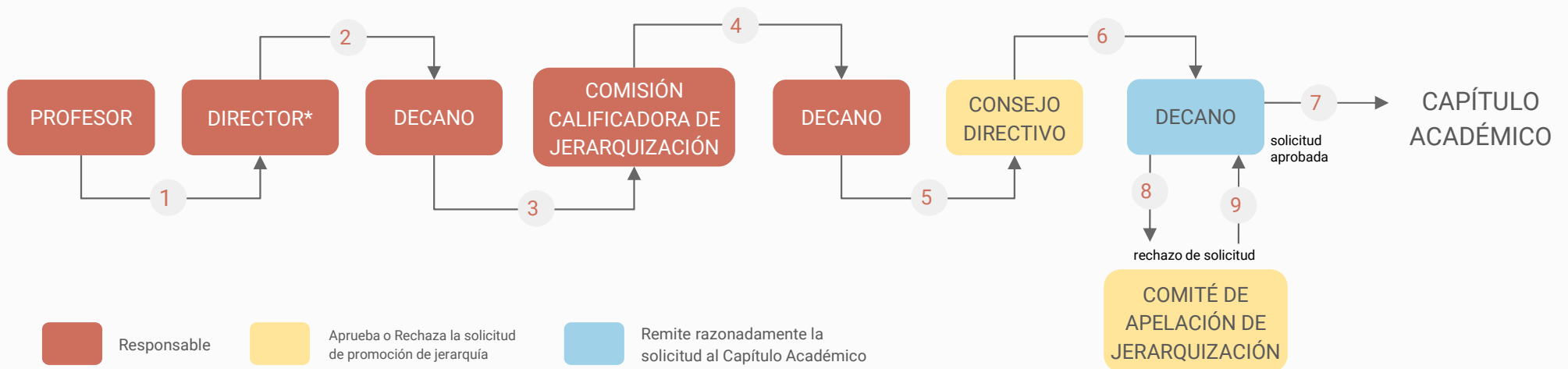


Facultad de Ingeniería

Procedimiento solicitudes de jerarquización

(Decreto de Rectoría Orgánico 576/2018)



1. Presentación solicitud de proceso de jerarquización al Director (art. 2°)
2. Remisión al Decano con la proposición de jerarquía (art. 5°)
3. Remisión antecedentes a la Comisión Calificadora de Jerarquización (art. 6°)
4. Envío de informe fundado al Decano (art.17°) con el pronunciamiento sobre la solicitud por votación (art. 19°)
5. Envío antecedentes al Consejo Directivo
6. Pronunciamiento del Consejo Directivo de aprobar o rechazar la solicitud de promoción (art. 25°-26°)

Infografía informativa. No reemplaza la normativa universitaria.

7. Remisión de la solicitud al Capítulo Académico con informe de Comisión Calificadora de Jerarquización, Acta de votación, Consejo directivo y recomendación fundada al Decano (art. 25°)
8. En caso de rechazo de la solicitud por el Consejo Directivo, el solicitante podrá apelar al Comité de Apelación de Jerarquización (art. 27°)
9. Pronunciamiento sobre la decisión de recurso de apelación al Decano (art. 27°)

*Cada UA define el procedimiento de jerarquización (art. 3°)

Reglamento en: https://www.pucv.cl/uuaa/site/edic/base/port/capitulo_academico.html